



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 039 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CLAUDIA GARCIA INOSTROZA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en Nota D2009-111 de fecha 27 de marzo de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2008-033-1, de fecha 27 de febrero de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2009, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **CLAUDIA GARCIA INOSTROZA**, Académica del Departamento de Historia y Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad Católica de Valparaíso.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CLAUDIA GARCIA INOSTROZA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR